

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43734 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Procedimiento numero 735/2014, con NIG 0401342m20140000775, por auto de 28/10/14 y posteriormente por auto de 13/11/14, nombrando nuevo Administrador concursal, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Alcazaba Construcciones y Reformas, S.L., con domicilio el Carretera de Nijar número 398, entreplanta de Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concurso, deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, a estos efectos, se informa que la Administración concursal designada ha sido don Francisco de Asís Rodríguez Guirado, con domicilio postal C/ Alcalde Muñoz, n.º 23, 1.º puerta 2, 04004 Almería, y dirección electrónica concursal@frgasesores.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 17 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140060353-1